

**CAPITAL RIESGO GLOBAL,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CAPITAL RIESGO INTERNET,
S.C.R., S. A.**

Sociedad unipersonal

**SECUOYA CAPITAL PRIVADO,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima ha aprobado el día 20 de junio de 2003 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, de Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social en la cuantía necesaria.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de marzo de 2003.

La validez y eficacia de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización administrativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.—El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—Capital Riesgo Global, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Capital Riesgo Internet, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Secuoya Capital Privado, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—33.014.
1.ª 30-6-2003

**CASTILNOVO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2003, fue acordado trasladar el domicilio Social y Fiscal a la Calle Alcalá, 79, 1.º A, de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Gárate Muriello.—32.660.

**CENTRO DE TELESERVICIOS
DE GALICIA, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para celebrarse, en primera convocatoria el día 15 de julio de 2003, a las once de la mañana, en el domicilio social en el Parque Tecnológico de Galicia.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002 y aprobación de la Gestión social.

Tercero.—Dimisión de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta general ordinaria en segunda convocatoria, el 16 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora. El Consejo de Administración.

San Ciprián de Viñas, 27 de junio de 2003.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Jorge Ruiz Sánchez.—El Secretario, José Rando Romero.—33.034.

**CIUDAD COMERCIAL ARTESANA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario de la Sociedad, D. Adolfo Villoslada Martín, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pamplona, c/ Arrieta n.º 1-A, el próximo día 17 de julio a las 11,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, el día 18 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De carácter Ordinario:

Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002. Aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Cuarto.—De carácter extraordinario:

Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los señores Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria de esta Junta, en cumplimiento de los arts. 112, 212 y concordantes de la L.S.A., cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, copias de los docu-

mentos y del Informe sobre la misma que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 26 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Adolfo Villoslada Martín.—33.021.

COFADE, S. A.

En Junta General de Accionistas de la Sociedad Cofade, S.A. celebrada en la sede social el 23 de junio de 2003 en primera convocatoria, se tomó el acuerdo, entre otros, siguiente:

«Ante la necesidad de inyectar nuevos fondos en la sociedad, la Junta aprueba aumentar el capital social por importe de 21.035 euros (Veintiún mil treinta y cinco euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 3.500 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 101.031 al 104.530, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones de las ya existentes, quedando por tanto el capital social total de la compañía en 628.225,30 euros.

Se acuerda fijar el plazo de un mes para que los accionistas puedan ejercitar su derecho a suscribir un número de acciones de forma proporcional al valor nominal de las acciones que posean. En el caso de que no se completara la totalidad de la suscripción, el capital será aumentado en la cifra de las acciones suscritas».

Y para que conste el mencionado acuerdo y el inicio del periodo de suscripción de acciones, se publica éste anuncio.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Administrador Único, D. Luis Álvarez López.—32.459.

**COLEGIO BRITÁNICO
DE ARAGÓN, S. A.**

Reducción de capital

A fin de dar cumplimiento en cuanto al efecto dispone el artículo 165 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 24 de junio de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas en la suma de seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (623.263,44 Euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones que se fija en tres euros con treinta y cuatro céntimos (3,34 Euros), quedando establecido el capital social en la cifra de setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos Euros con ochenta y ocho céntimos (779.662,88 Euros), dividido en doscientas treinta y tres mil cuatrocientas treinta y dos (233.432) acciones sociales ordinarias nominativas de la serie A preferentes, numeradas correlativamente del 1 al 233.432, de 3,34 euros cada una de valor nominal, y consecuentemente se acordó modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7. El capital social se fija en la cantidad de 779.662,88 Euros —setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos—, dividido en 233.432 acciones sociales ordinarias nominativas de la serie A preferentes, números 1 al 233.432, ambas inclusive, de 3,34 Euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas».

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Zaragoza, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alonso Capitán.—32.931.